
Argentina Hace Partida Presupuestaria

DECRETO N° 505

FECHA: 07.05.2021

PUBLICADO: 10.05.2021

ARTICULO 1°.- Establécese la distribución de la Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13 "ARGENTINA HACE", por cada convenio y su respetiva obra, de la siguiente forma:

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.01 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE II" Proyecto "Plan de Cordón Cuneta Primera Etapa" \$ 68.017.684,79.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.02 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE II" Proyecto "Plan de Cordón Cuneta Segunda Etapa" \$ 136.217.838,88.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.03 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Puesta en Valor Plaza España - Concordia" \$ 17.738.963,89.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.04 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Puesta en Valor Veredas de la Plaza Urquiza Concordia Entre Ríos" \$ 16.400.648,47.-

Partida Presupuestaria N° 0.7.90.02.05.08.61.13.05 O.P. "PLAN ARGENTINA HACE I" Proyecto "Construcción Playón Deportivo Plaza Simón Bolívar - Villa Zorraquín - Concordia Entre Ríos" \$ 5.667.237,39.-

ARTICULO 2°.- Gírese a conocimiento de la Dirección de Planificación y Presupuesto, y la Dirección de Contaduría Municipal, dependientes de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas; asimismo tome nota la Dirección de Administración y Despacho, la Subsecretaría de Ingeniería y Subsecretaría de Obras públicas, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.